

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 0771

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Enero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Modificación de Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa "**CONACE PREVIENE EN LA COMUNA**", desarrollado por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes CONACE, de fecha 17.12.2008, suscrito entre el Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Requinoa. Con un aporte Municipal de \$ 3.500.000 más aporte de CONACE de \$15.500.000, para ejecutar dicho programa durante el año 2009.

El Memo N° 93 de fecha 21.01.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de la Srta. Rosimar Viera Badilla, cédula de identidad N° 15.126.418-2, domiciliada en Juan Pablo IV casa N° 37, comuna de Doñihue, Periodista, como profesional de Apoyo Programa CONACE, Previene en la Comuna, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 531.523 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.08.2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Rosimar Viera Badilla, cédula de identidad N° 15.126.418-2, Periodista, domiciliada Juan Pablo VI casa N° 37, comuna de Doñihue, como profesional de Apoyo Programa CONACE Previene en la Comuna, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 531.523 impuesto incluido, se cancelará previa presentación de boleta de servicios e informe que idicaran las actividades realizadas durante el mes.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Administraciún de Fondos 114.05.01.001.001.58, "Programa CONACE Previene en la Comuna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/FVS/jpr.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)